



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0497 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 27 SET. 2010

Visto, la Carta de fecha 16 de Setiembre del presente año sobre ampliación de uso físico Vacaciones solicitado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica **Blgo. Rubén Eduardo Pariona Quincho** quien fuera designado en cargo de confianza mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0315-2008-GORE-ICA/PR de fecha 05 de Junio del año 2,008, está solicitando ampliación de vacaciones a partir del 16 al 30 de Setiembre del presente año;

Que, las Entidades públicas aprueban en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor; en el mencionado rol se encuentra inmerso el Blgo. Rubén Eduardo Pariona Quincho Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, quien acumula desde el 05 de Junio del año 2,008, fecha en la cual fuera designado, al 31 de Agosto del 2,010 un tiempo de servicios de Dos (02) años, Dos (02) meses y Veintiséis (26) días, teniendo derecho a gozar de vacaciones;

Que, con la finalidad que la Gerencia continúe con su normal funcionamiento, se ha visto por conveniente encargar las funciones al Lic. Adm. Miguel Alejandro Salinas Véliz, actual Gerente Regional de Desarrollo Económico con retención al cargo que viene desempeñando;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0459-2010-GORE-ICA/PR de fecha 06 de Setiembre del presente año, se resuelve encargar a partir del 02 al 15 de Setiembre del presente año las funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica al Lic. Adm. Miguel Alejandro Salinas Véliz, con retención al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico que viene desempeñando, pero erróneamente se consigna su segundo nombre como Ángel, acción que debe ser materia de rectificación acorde a lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo preceptuado el DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento el DS. N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley



7026

de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, la Encargatura a partir del 16 al 30 de Setiembre del año en curso del **LIC.ADM. MIGUEL ALEJANDRO SALINAS VELIZ** en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por ampliación de vacaciones del titular y con retención al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico que viene desempeñando.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, de oficio el segundo nombre del Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica consignado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0459-2010-GORE-ICA/PR de fecha 06 de Setiembre del presente año como MIGUEL ÁNGEL SALINAS VÉLIZ, debiendo ser: MIGUEL ALEJANDRO SALINAS VÉLIZ.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 27 de Agosto del 2010
Of. Circular N° 1548-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0497-2010 de fecha 27-09-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)